

SOLICITUD QUE PARA LA AMPLIACIÓN DE RESERVA DE CAPACITADORES ELECTORALES, PRESENTAN LAS COORDINACIONES DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO Y PARA LO CUAL SE MANIFIESTA LA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN:

Debido a que la reserva de capacitadores electorales quienes en un segundo momento actuaran como auxiliares electorales, aprobada por este Consejo General mediante el acuerdo número dieciséis emitido por este órgano de dirección el trece de febrero del año en curso, ha resultado insuficiente para el desenvolvimiento de las actividades implementadas para la capacitación de funcionarios electorales de casilla, solicito a nombre de las Coordinaciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral una ampliación de dicha reserva, considerando para la incorporación de los nuevos seleccionados el orden de prelación en el que se colocaron según la calificación que obtuvieron en el proceso de selección y reclutamiento de capacitadores electorales realizado por las referidas coordinaciones, así como el municipio de su residencia.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de la atribución concedida a este Consejo General en el artículo 163 fracción cuadragésima segunda del Código Electoral del Estado, se solicita se apruebe el siguiente punto de

ACUERDO:

UNICO: A solicitud de las Coordinaciones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, se aprueba la ampliación de reserva de capacitadores electorales que sea necesaria y suficiente para el buen desempeño que para la capacitación de los funcionarios electorales de casilla se requiera, reserva que deberá ampliarse respetando el orden de prelación en que el

ciudadano se haya colocado conforme al proceso de selección y reclutamiento practicado por ambas coordinaciones, así como el municipio de su residencia.

Así lo acordaron por unanimidad, los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, mismos que firman para constancia con el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

MTRO. JOSE LUIS GAITAN GAITAN
Consejero Presidente

LIC. MIGUEL ALCO CER ACEVEDO
Secretario Ejecutivo

LICDA. GRI SELDA E. EUSEBIO ADAME
Consejera Electoral

LIC. JOSUE N. DE LA VEGA MORALES.
Consejero Electoral

LIC. JOSE ALVAREZ MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. GUSTAVO 'PUENTE MIRANDA
Consejero Electoral

LIC. JAVIER FIGUEROA BALDOVINES
Consejero Electoral